



## CIRCULAR SOBRE LA RENOVACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AMPA CEIP MAESTRO PADILLA

Estimados/as socios/as:

Por la presente circular procedemos a informaros del calendario de actuaciones del proceso electoral para la elección de la junta directiva de la AMPA del CEIP Maestro Padilla 2023.

- Ⓢ Podrán votar y ser votadas todas las personas que sean socias de la AMPA y estén al corriente del pago de la cuota del curso escolar 2023/2024.
- Ⓢ Se podrá delegar el voto enviando la documentación al correo [ampamaestropadilla@gmail.com](mailto:ampamaestropadilla@gmail.com) (documento de delegación de voto y fotocopia DNI), disponiendo de un plazo máximo de cuatro días antes de la celebración de las elecciones.
- Ⓢ Se podrán presentar las candidaturas hasta el día **23 de noviembre de 2023**, enviándolas por mail a: [ampamaestropadilla@gmail.com](mailto:ampamaestropadilla@gmail.com)
- Ⓢ Las candidaturas se realizarán de manera conjunta, incluyendo los cuatro cargos electos: Presidenta/e, Vicepresidenta/e, Secretaria/o y Tesorera/o.
- Ⓢ Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, se procederá a su publicación en la web y redes sociales de la AMPA.
- Ⓢ Todas las candidaturas dispondrán de la página web de la AMPA para la publicación de su programa de gestión.
- Ⓢ En el caso de que se presenten dos o más candidaturas, se procederá a publicar el censo electoral provisional en la página web de la AMPA, fijándose un periodo de tres días para la presentación de reclamaciones, tras el cual se publicará el censo electoral definitivo.
- Ⓢ La votación de las candidaturas presentadas se realizará en la próxima Asamblea General Ordinaria del **30 de noviembre de 2023**.
- Ⓢ Se constituirá una mesa electoral compuesta por dos miembros de la junta saliente (uno de los cuales ejercerá de presidente/a), más un miembro de cada candidatura presentada. Finalizada la votación, se procederá de inmediato al escrutinio y a la proclamación de los resultados en la propia Asamblea y posteriormente se publicarán en la página web y redes sociales de la AMPA.
- Ⓢ Una vez constituida la nueva Junta Directiva, se procederá a constituir las diferentes Comisiones de Trabajo y a nombrar a los/as vocales que las conformen, de los socios/as que se presenten voluntarios/as.
- Ⓢ Si no se presentasen candidaturas, o resultase imposible constituir una nueva Junta Directiva en la Asamblea General, la Junta Directiva saliente ejercerá como Comisión Gestora con el mandato expreso de convocar nuevas elecciones dentro de los tres meses siguientes, no pudiendo realizar ésta más actos que los de mera gestión, para asegurar el buen funcionamiento de la Asociación.